

# Sesion 32.<sup>a</sup> extraordinaria en 30 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS LUCO

## SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. — Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Dos mensajes del Presidente de la República relativos al ascenso de don Francisco 2.º Sánchez i de don Adolfo Rodríguez en la Armada. — Un oficio de la Cámara de Diputados relativo a un suplemento de la partida 2.ª del presupuesto del Interior; Un informe de la Comisión de Gobierno relativo a un empréstito de la Municipalidad de Santiago; Un informe de la Comisión Permanente de Presupuestos relativo a la inversion de ochocientos mil pesos en varios ferrocarriles; Dos solicitudes de gracia de don Pedro P. Gatica i doña Julia Ramírez — El señor Ministro de Marina pide sesion secreta para los proyectos sobre ascensos. — El señor Silva Cruz pide preferencia, para la sesion de mañana, para el proyecto relativo a un empréstito a la Municipalidad de los Angeles. — El señor Rozas pide la misma autorizacion para un proyecto sobre ceder en Pisagua un terreno fiscal para una iglesia. — El señor Reyes pide preferencia para un proyecto sobre conduccion de hilos eléctricos. — El señor Balmaceda hace observaciones sobre concesion de terrenos fiscales, a lo que contesta el señor Ministro. — El señor Balmaceda pide preferencia para concesion de terrenos en la Pampa del Tamarugal. — Se habla un poco sobre las concesiones anteriores i la concesion al señor Colson. — El señor Puga Borne recuerda los méritos contraidos por el señor Lecoq, a lo que contesta el señor Ministro. — El señor Barros Luco recuerda el suplemento pedido por nuestra Cámara. — Queda acordada su discusion. — Se acuerda discutir en la próxima sesion el proyecto relativo a un empréstito de la Municipalidad de Santiago. — Se dan por aprobadas las indicaciones precedentes. — Se aprueban los gastos de Secretaría presentados por la Cámara de Diputados. — Se constituye la Sala en sesion secreta. — Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Blanco, Ventura  
Errázuriz Urmeneta, R.  
González, Juan Antonio  
Latorre, Juan José  
Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico  
Reyes, Vicente

Rozas, Ramon Ricardo  
Saavedra, Cornelio  
Sanfuentes, Juan Luis  
Silva Cruz, Raimundo  
Vial, Alejandro  
Walker Martínez, Carlos  
I los señores Ministros de Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—Por falta de los señores Presidente i vice, en cumplimiento al Reglamento, corresponde presidir la presente sesion al señor Blanco.

El señor BLANCO.—El estado de mi salud no me lo permite. Puede el señor Barros Luco presidir la sesion.

El señor SECRETARIO.—Corresponde entónces al señor Barros Luco.

*El señor Barros Luco pasa a presidir la sesion.*

*Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:*

«SESION 31.ª EXTRAORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Barros Luco, Ballesteros, Bannen, Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Matte, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial i Waiker Martinez, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios.

## Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza, por el término de un año, para contratar por suma alzada i en licitacion pública la construccion de las obras públicas que se indican en el preámbulo del mismo proyecto como estudiadas para iniciarse en 1904, i cuyo valor asciende a la suma de veintisiete millones ochocien-

tos noventa i seis mil quinientos setenta i nueve pesos cuarenta i un centavos.

Se reservó para segunda lectura.

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para pagar, con fondos fiscales, la suma de treinta i un mil trescientos noventa i seis pesos, que la Ilustre Municipalidad de Los Anjeles adeuda al Banco de Santiago, por préstamo contraído por ese Municipio para establecer el servicio de agua potable en la comuna.

Se reservó para segunda lectura.

### Informes

Dos de la Comision de Hacienda: el primero acerca del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto condonar los intereses penales que adeudan los rematantes de los terrenos del malecon de Valparaiso; i el segundo, respecto del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados que determina las sanciones a que quedan sometidos los tesoreros i demas funcionarios que administran fondos del Estado cuando no rinden oportunamente sus cuentas.

Quedaron para tabla.

Otro de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a los señores Duncan Fox i C.<sup>as</sup>, permiso para prolongar la línea férrea que une actualmente a Concepcion con Penco, llevándola hasta Lirquen.

Quedó para tabla.

### Solicitudes

Una de don Nemesio Muñoz V., capitán de Ejército, en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a la solicitud que presentó a esta Cámara el 30 de abril de 1902, pidiendo se le rehabilitara para acogerse a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

Se accedió a ello.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Barros Luco, que presidió esta sesion en virtud de lo dispuesto en el ar-

tículo 14 del Reglamento Interior de Sala, propuso que se enviara, desde luego, en informe a la Comision especial de Obras Públicas, designada en sesion de 9 de junio último, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza, por el término de un año, para contratar por suma alzada i en licitacion pública, la construccion de las obras públicas que se indican en el preámbulo del mismo proyecto como estudiadas para iniciarse en 1904, i cuyo valor asciende a la suma de veintisiete millones ochocientos noventa i seis mil quinientos setenta i nueve pesos cuarenta i un centavos.

Asi se acordó.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas espresó que es urgente el despacho del mencionado proyecto de lei, i pidió a los señores Senadores, miembros de la Comision Especial de Obras Públicas, se sirvieran tomarlo en consideracion a la brevedad posible.

El señor Rozas adujo algunas consideraciones en apoyo a la partida de cinco mil pesos que se consulta en el presupuesto de Industria i Obras Públicas, como subvencion al Centro Industrial i Agrícola, e hizo dar lectura a una carta dirigida a Su Señoría por el secretario de esa institucion, referente a la labor que ésta tiene a su cargo.

El señor Silva Ureta espuso que, a pesar de consultarse, desde algunos años atras, una partida para estudios del ferrocarril llamado de Cabildo al Norte, esos estudios no se hacian, i se practicaban otros por el lado de la costa, para los cuales no se consultaba partida alguna.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contestó que el Ministerio habia resuelto que todas las comisiones de estudios formaran un solo personal, i que tomaba nota de las observaciones del honorable Senador de Aconcagua, con el objeto de ordenar que se practicaran los estudios a que Su Señoría se habia referido.

Terminados los incidentes, continuaron las votaciones, pendientes en la sesion anterior, acerca del Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos para 1904.

MINISTERIO DE INDUSTRIA I OBRAS PÚBLICAS

El señor Barros Luco (Presidente) espuso que se tomaria por base para las votaciones el proyecto presentado por el Gobierno a la Comision Mista de Presupuestos en el mes de junio último.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dijo que Su Señoría habia traído a la sesion actual un contra-proyecto en que se contenian algunas modificaciones necesarias para el buen servicio, pero que para facilitar en esta Cámara el despacho del presupuesto del Ministerio de su cargo, propondria esas modificaciones en la Honorable Cámara de Diputados.

La partida 410, «Secretaría», se dió por aprobada con las modificaciones propuestas en el proyecto presentado por el Gobierno a la Comision Mista en el mes de junio último.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dijo que si iba a votarse partida por partida, creia que no habria inconveniente para que Su Señoría pudiera proponer las modificaciones contenidas en el contra-proyecto que ha traído a la sesion actual.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Montt, Matte i Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor Presidente espuso que se votaria partida por partida, i que estimaba que no habria inconveniente para que el señor Ministro propusiera las modificaciones qu tuviera a bien.

Así quedó acordado.

Igualmente, se acordó dar por aprobadas todas las partidas respecto de las cuales no se propone modificaciones en el proyecto presentado por el Gobierno a la Comision Mista en el mes de junio, ni en el contra-proyecto traído por el señor Ministro a la sesion actual.

La partida (nueva) «Inspeccion de Enseñanza», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto del Gobierno presentado en el mes de junio.

Las partidas «Instituto Agrícola» i «Oficina de Prevision del Tiempo», se dieron por aprobadas en la forma propuesta por el señor Ministro en la sesion actual.

La partida «Escuela de Medicina Veterinaria», fué aprobada tal como figura en el proyecto presentado por el Gobierno en el mes de junio.

La partida «Escuela Práctica de Agri-

S. E. DE S.

cultura de Santiago», fué aprobada en la forma en que aparece en el contra-proyecto presentado por el señor Ministro en la sesion de hoi.

La partida «Quinta Normal de Agricultura», se dió, igualmente, por aprobada en la forma en que aparece en el contra-proyecto presentado hoi por el señor Ministro.

La partida «Escuela de Arboricultura frutal i de Viti-vinicultura de Vicuña», fué suprimida en conformidad a lo propuesto en el referido contra-proyecto.

La partida «Escuela Práctica de Viti-cultura i Vinicultura de Cauquenes», fué aprobada con la modificacion de glosa propuesta en el proyecto presentado por el Gobierno en el mes de junio.

La partida «Escuela Práctica de Agricultura de Chillan», fué aprobada con el rubro de «Escuela de Agricultura Jeneral e Industrias Animales de Chillan» con las modificaciones propuestas en el contra-proyecto presentado hoi, i en el proyecto presentado en junio.

La partida «Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion», fué aprobada con el rubro de «Escuela de Agricultura Jeneral i de Arboricultura de Concepcion» con las modificaciones propuestas en el referido contra-proyecto del señor Ministro, i en el proyecto presentado en junio.

La partida «Escuela Práctica de Agricultura de Ancud», fué aprobada con el rubro de «Escuela de Cultivo, Ganadería i Agricultura de Ancud», i en la forma propuesta en el proyecto presentado por el Gobierno a la Comision Mista en el mes de junio último.

La partida (nueva) «Estacion Agronómica», se dió por aprobada tal como figura en el contra-proyecto presentado hoi por el señor Ministro.

La partida «Estacion de Patolojía Vegetal» que debe colocarse a continuacion de la partida «Estacion Agronómica», fué aprobada tal como figura en la lei de presupuestos vijente, suprimiéndose el ítem de mil pesos para atender al pago de los sueldos del director de la estacion, correspondiente a los meses de noviembre i diciembre, a razon de diez mil francos al año, en conformidad a lo propuesto en el contra-proyecto del señor Ministro.

La partida (nueva) «Agrónomos regionales», se dió por aprobada tal como figura en el contra-proyecto presentado hoi por el señor Ministro.

La partida «Seccion de Ensayes Zoolójicos i Botánicos», que debe colocarse a continuacion de «Agrónomos rejionales», fué aprobada en la forma en que aparece en la lei de presupuestos vijente, con las modificaciones propuestas en el proyecto presentado en junio por el Gobierno, suprimiéndose de éste los ítem de dos mil pesos, para publicaciones, i de mil pesos para gastos de escritorio, i agregándose un ítem de dos mil setecientos pesos para gastos de la Estacion de Piscicultura de rio Blanco, como se indica en el contra-proyecto del señor Ministro.

Debe tambien suprimirse en el ítem 12942, que consulta el sueldo del jefe de la seccion, las palabras que dicen «don Federico Albert».

La partida 434, «Gastos variables», subvencion a la Sociedad Nacional de Agricultura, fué aprobada con las modificaciones propuestas en el contra-proyecto del señor Ministro.

La partida 436, «Sociedad Nacional de Viticultores» fué suprimida, en conformidad a lo indicado en el mismo contra-proyecto.

La nueva partida relativa a la oficina encargada de las informaciones, estadística i publicaciones agrícolas, fué aprobada en la forma propuesta por el Gobierno en el mes de junio, reduciéndose de diez mil a cinco mil pesos el ítem que dice: «Para la organizacion de esta oficina», en conformidad a lo indicado en el contra-proyecto del señor Ministro.

Las partidas 423, «Escuela Profesional de Niñas de Tacna»; 425, «Escuela Profesional de Niñas de Antofagasta», i 426, «Escuela Profesional de Niñas de la Serena», fueron aprobadas con las modificaciones propuestas en el proyecto presentado por el Gobierno en junio.

La partida relativa a la «Escuela Profesional de Niñas de Santiago», que lleva el número 421, fué aprobada en la forma en que aparece en la lei de presupuestos vijente, debiendo dársele la colocacion correspondiente.

Las partidas referentes a las escuelas profesionales de niñas de Valparaiso i de San Fernando, se dieron por aprobadas con las modificaciones propuestas en el contra-proyecto del señor Ministro, i con las del proyecto presentado en junio.

La partida «Escuela Profesional de Niñas de Concepcion», fué aprobada agregándose un ítem de dos mil setecientos

pesos, para arriendo de casa, como se indica en el mencionado contra-proyecto.

Las relativas a las escuelas profesionales de niñas de Talca, Lináres, Chillan i Valdivia, se dieron por aprobadas con las modificaciones propuestas en el contra-proyecto presentado por el Gobierno en junio.

La partida «Escuela de Artes i Oficios», fué aprobada con las modificaciones propuestas en el contra-proyecto del señor Ministro, i en el proyecto presentado por el Gobierno en junio.

La partida «Sociedad de Fomento Fabril», fué aprobada con las modificaciones indicadas en el proyecto del Gobierno.

PARTIDA 443

*Gastos variables jenerales*

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió que esta partida se dividiera en dos, en la forma siguiente:

«PARTIDA ...

*Subvenciones a establecimientos de instruccion, debiendo practicarse en todos los establecimientos subvencionados visitas de inspeccion, de que dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre.*

Gastos variables

Item .	Para auxilio de los talleres de San Vicente de Paul en Santiago.....	\$	6,000
» ..	Para ausiliar el curso profesional del Liceo de Niñas de Copiapó.		3,000
» ..	Para ausiliar a la Escuela Técnica de Oficios Manuales, establecida en Santiago bajo los auspicios de la Orden Tercera de Santo Domingo....		6,000
» ..	Para ausiliar a la Escuela Taller de la Sociedad de Instruccion Primaria de Chillan.....		3,000
» ..	Para ausiliar a la Escuela Profesional de Niñas a cargo de las Hijas de María Auxiliadora.....		6,000

<p>Item .. Para ausiliar a los talleres de la institucion Manuel José Irarrázaval..... \$ 5,000</p> <p>» .. Para subvencionar a escuelas talleres.... 10,000</p> <p style="text-align: center;">PARTIDA ...</p> <p style="text-align: center;"><i>Gastos variables jenerales</i></p> <p>Item .. Para trasporte i flete. \$ 15,000</p> <p>» .. Auxiliares i suplentes. 5,000</p> <p>» .. Imprevistos..... 15,000</p> <p>» .. Para creacion de nuevos cursos profesionales, aumento del material de enseñanza, conservacion, reparacion i demas medidas destinadas a su mejoramiento, etc., etc..... 10,000</p> <p>» .. Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios, i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones ..... 5,000</p> <p>» .. Para pago de primas a la produccion de azúcar de betarraga, en conformidad a la lei número 1765 de 31 de diciembre de 1898. 14,000</p> <p>.. Para atender a la instalacion del Ministerio en su nuevo local..... 15,000</p> <p>» .. Para atender al pago de cuentas pendientes por cablegramas i útiles de escritorio de las oficinas del Ministerio de Industria i Direccion de Obras Públicas..... 10,860</p> <p>» .. Para adquisicion de doce máquinas de escribir sistema «Adler» destinadas a las escuelas profesionales de niñas..... 3,600</p>	<p>El señor Montt, por su parte, propuso que la glosa de la primera de dichas partidas, se redactara en estos términos:</p> <p>«Subvenciones a establecimientos de instruccion, debiendo practicarse en todos los establecimientos subvencionados visitas de inspeccion de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre. Asi se acordó.</p> <p>El señor Bannen pidió que se votaran los ítem de la misma partida que excedan de tres mil pesos.</p> <p>Se suspendió la sesion.</p> <p>A segunda hora, el señor Matte pidió que aquellos ítem que figuran con mayor cantidad en el proyecto presentado por el Gobierno en junio, que en la partida propuesta por el señor Ministro, se votaran primero con la mayor suma.</p> <p>Despues de algunas observaciones del señor Bannen, se procedió a consultar a la sala en la forma indicada por el señor Matte.</p> <p>Votado, en consecuencia, con la suma de diez mil pesos el ítem para auxilio de los talleres de San Vicente de Paul, de Santiago, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.</p> <p>Repetida la votacion dió el mismo resultado, quedando, por lo tanto, desechado dicho ítem con el monto de diez mil pesos.</p> <p>En seguida fué aprobado el mismo ítem, por trece votos contra tres, con el monto de seis mil pesos.</p> <p>El ítem de seis mil pesos para ausiliar la Escuela Técnica de Oficios Manuales establecida en Santiago bajo los auspicios de la Orden Tercera de Santo Domingo, fué aprobada por diez votos contra seis.</p> <p>Votado con el monto de diez mil pesos el ítem para ausiliar a la Escuela Profesional de niñas a cargo de las Hijas de Maria Ausiliadora, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.</p> <p>Repetida la votacion dió el mismo resultado, quedando, por lo tanto, desechado dicho ítem con el monto de diez mil pesos.</p> <p>En seguida fué aprobado el mismo ítem, por once votos contra cinco, con el monto de seis mil pesos.</p> <p>Votado con el monto de diez mil pesos el ítem para ausiliar a los Talleres de la Institucion Manuel José Irarrázaval, fué desechado por nueve votos contra siete.</p> <p>El mismo ítem fué, en seguida, aprobado por once votos contra cinco, con el monto de cinco mil pesos.</p>
--	--

Se suprimen los ítem 12974, 13975, 12979, 12880, 12882 12983.»

Las votaciones anteriores fueron secretas.

El ítem de diez mil pesos para subvencionar a Escuelas Talleres, se dió por aprobado.

La partida quedó aprobada en la forma propuesta por el señor Ministro i con la indicacion del señor Montt.

La segunda partida propuesta por el señor Ministro con el rubro de «Gastos variables jenerales», se dió por aprobada.

La partida 442, para propagar el uso i aplicacion de ahorros en la agricultura del pais, etc., quedó suprimida en conformidad a lo propuesto en el proyecto presentado por el Gobierno en el mes de junio.

La partida 444, «Jubilados», se dió por aprobada con las agregaciones propuestas en el contra-proyecto traído hoi por el señor Ministro.

**Seccion de Obras Públicas**

La partida 445, «Direccion Jeneral de Obras Públicas», se dió por aprobada con las modificaciones propuestas en el contra-proyecto del señor Ministro i con los del proyecto presentado por el Gobierno en junio.

La 446, «Inspectores Jenerales de Obras Públicas», quedó aprobado en la forma que indica el contra-proyecto del señor Ministro (fecha 15).

La 447, «Defensa de Poblaciones contra las crecidas de rios i esteros», fué aprobado con las modificaciones propuestas en el proyecto del Gobierno.

La partida 448, «Construccion i reparacion de puentes», fué aprobado con las modificaciones propuestas en el proyecto del Gobierno i en el contra-proyecto del señor Ministro.

La 449, «Apertura i reparacion de caminos», fué aprobada con las modificaciones propuestas en el proyecto del Gobierno i en el contra-proyecto del señor Ministro.

La partida 450, «Diversos Gastos, Gastos variables», fué aprobada con las modificaciones propuestas en el proyecto del Gobierno i en el contra-proyecto del señor Ministro.

**Seccion de Ferrocarriles**

La partida 453, «Personal auxiliar de la seccion de ferrocarriles en estudio i construccion», se dió por aprobada con las modificaciones propuestas en el proyecto

presentado por el Gobierno en junio, con las del contra-proyecto del señor Ministro, dejándose subsistente el ítem 13179, ingeniero jefe de la sub-seccion, cinco mil pesos, que se suprimia en dicho contra-proyecto.

Las partidas 454 a 466, inclusive, se reemplazaron por las que se proponen en el contra-proyecto del señor Ministro bajo el epigrafe de «Ferrocarriles en estudio».

Las partidas 467 a 477 se reemplazaron, igualmente, por las que se proponen en el referido contra-proyecto bajo el epigrafe de «Ferrocarriles en Construccion».

**PARTIDA 478**

*Gastos variables*

Esta partida fué aprobada en la forma propuesta en el mencionado contra-proyecto.

**PARTIDA 479**

*Ferrocarriles en explotacion provisional*

Se dió por aprobada con la modificacion propuesta en el contra-proyecto del señor Ministro.

La partida 480, «Ferrocarril de Vilos al rio Choapa», fué aprobada con la modificacion del contra-proyecto del señor Ministro (a fs. 27).

**PARTIDA 481**

*Ferrocarril de Tongoi a Trapiche*

Esta partida fué aprobada en la forma en que aparece en el contra-proyecto traído hoi por el señor Ministro.

La partida 482, «Jubilados», se dió por aprobada con la agregacion indicada en el referido contra proyecto.

**Ferrocarriles en explotacion**

La partida 483, «Empleados de lei», fué aprobada como figura en el presupuesto vijente, como se propone en el contra-proyecto del señor Ministro.

Las partidas 484 a 488, «Suplencia de empleados», se dieron por aprobadas con las modificaciones propuestas en el proyecto presentado por el Gobierno en junio i con las indicadas en el contra-proyecto del señor Ministro.

El señor Montt manifestó la conveniencia de que en lo sucesivo se consignaran

en el presupuesto detalladamente los empleados de lei.

El señor Ministro contestó que tendria mui presente la observacion del honorable Senador por Cautin.

La partida 489, «Indemnizaciones», fué aprobada con la modificacion propuesta en el contra-proyecto del señor Ministro.

La partida 490, «Líneas de norte i sur», se dió por aprobada con las modificaciones indicadas en el mismo contra-proyecto, i en el proyecto presentado en junio.

La partida 491, «Gastos estraordinarios i obras nuevas», se dió por aprobada en la forma en que aparece en el contra-proyecto del señor Ministro.

**Presupuesto en oro**

**PARTIDA 525**

*Pensionados en el extranjero*

Esta partida quedó aprobada a propuesta del señor Ministro, en los términos siguientes:

«Item .. Para subvencionar con un mil pesos a cada uno de los veinte alumnos diplomados de la Escuela de Artes i Oficios, que van anualmente a Europa o a Estados Unidos a perfeccionar por tres años su instruccion..... \$ 20,000

Item .. Al director del Instituto Agrícola don Enrique Taulis, para estudiar en los Estados Unidos, Agricultura jeneral i organizacion de la instruccion agrícola... 6,665

Item .. A don Guillermo Córdova, para que estudie en Europa artes industriales. Leyes de presupuestos de 1902, 1903 i 1904... 3,600

Item .. Para sostener en Europa o Estados Unidos al ingeniero de la maestranza de Santiago, don Wenceslao Sierra, encargado de estudiar

traccion i maestranza.....\$ 4,800

Item .. A don Alberto Alibaud, sub-director de la Escuela de Artes i Oficios, para que estudie en Europa o Estados Unidos la organizacion de establecimientos de enseñanza técnica industrial, con la obligacion de distribuir en las fábricas i de vijilar a los alumnos de la Escuela de Artes que se envien al extranjero. L. P. 1903.... 5,000»

**PARTIDA 526**

Esta partida quedó aprobada en la forma propuesta en el contra-proyecto del señor Ministro, con escepcion del ítem de treinta mil pesos, para atender a los gastos de la seccion chilena de la Esposicion de San Luis, que fué desechado por catorce votos contra uno, i con la supresion del ítem, de la lei de presupuesto vijente, que consulta sesenta i tres millones seiscientos dos mil setenta i siete pesos, para atender al pago de las cuentas pendientes de la Esposicion Pan Americana de Buffalo.

**PARTIDA (nueva)**

*Comision inspectora de materiales en Europa*

Esta partida se dió por aprobada en conformidad al proyecto presentado por el Gobierno en junio, i al contra-proyecto del señor Ministro.

La partida 527, de la lei de presupuestos vijente, «Seccion de Ferrocarriles», se dió por aprobada con la agregacion propuesta en el proyecto presentado por el Gobierno en el mes de junio último.

Quedaron terminadas las votaciones acerca del presupuesto de Industria i Obras Públicas, i se acordó comunicarlo a la Honorable Cámara de Diputados sin esperar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion».

*En seguida se dió cuenta:*

1.º De los siguiente mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) «Conciudadanos del Senado:

Con el retiro de don Arturo Fernández Vial ha quedado una vacante de contraalmirante en el escalafon de nuestra Armada.

El capitán de navío don Francisco 2.º Sánchez es el mas antiguo de los de su grado i cuenta, a juicio del Gobierno, con méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

Dicho jefe hizo la campaña en la guerra contra España i tambien la primera i segunda campañas de la guerra contra el Perú i Bolivia; siendo uno de los sobrevivientes del combate de Iquique, en el cual tomó parte embarcado en la gloriosa corbeta *Esmeralda*.

En la hoja de servicios que se acompaña encontrareis todas las comisiones que el señor Sánchez ha desempeñado como tambien las campañas i acciones de guerra en que ha tomado parte.

Por las consideraciones espuestas vengo en solicitar vuestro acuerdo para ascender al empleo de contraalmirante, al capitán de navío de la Armada, don Francisco 2.º Sánchez.

Santiago, ... de noviembre de 1903.—  
JERMAN RIESCO.—*L. Barros Méndez.*»

b) «Conciudadanos del Senado:

Se ha concedido su retiro al capitán de navío de la Armada don Ricardo Beauagency i ha quedado por consiguiente una vacante en el escalafon respectivo.

El capitán de fragata don Adolfo Rodríguez cuenta ya con treinta i cuatro años de servicios, de los cuales mas de veinticinco ha permanecido embarcado.

Hizo la primera campaña en la guerra contra el Perú i Bolivia, habiéndose encontrado en los combates de Pisagua i Arica.

Por la hoja de servicios que os acompaño podreis imponeros que dicho jefe tiene méritos para ascender al empleo superior, i con arreglo al número 9 del artículo 73 de la Constitucion, solicito vuestro acuerdo para concederle el empleo de capitán de navío de la Armada.

Santiago, ... de noviembre de 1903.—  
JERMAN RIESCO.—*L. Barros Méndez.*»

*Para segunda lectura.*

2.º El siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 28 de noviembre de 1903.—  
Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de seis mil doscientos cincuenta pesos, al ítem 48 de la partida 2.ª del presupuesto de Interior, que consulta fondos para gastos jenerales de Secretaría de la Cámara de Diputados, a fin de restituir a dicho ítem igual cantidad que por error se imputó a él para atender a gastos de publicaciones, en virtud del decreto número 439 de fecha 14 de febrero del presente año.

Dios guarde a V. E.—LUIS COVARRÚBIAS.—*R. Blanco, Secretario.*»

*Se acordó acceder.*

3.º El siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Senado:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion un proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Santiago para que contrate con los bancos de esta capital un empréstito de novecientos mil pesos destinados a cancelar las deudas pendientes de la Corporacion.

Estas deudas son de diverso orijen i naturaleza i alcanzan a la fecha a novecientos cincuenta i ocho mil seiscientos noventa i ocho pesos distribuidos así:

1. Crédito del Banco de Chile, para pago de carretoneros de la policia de aseo.....	\$	35,000
2. Crédito del Banco Español Italiano.....		5,839 50
3. Deudas por forrajes suministrado en los últimos meses de 1903 i cuyas cuentas están en tramitacion .....		17,850
4. Varias pequeñas cuentas diversas i en tramitacion.....		5,000
5. Juicios en tramitacion, devolucion del diez por ciento análogos al del señor Silva.....		130,000

6. Embargos judiciales... \$	120,000
7. Servicio de la deuda municipal.....	58,400
8. Terrenos cedidos a la vía pública, en estado de pago.....	84,450 33
9. Saldo de lo adeudado en esta fecha a los acreedores que firmaron el convenio de 29 de mayo último.....	359,905 22
10. Cuentas de acreedores que no han entrado en el convenio.....	142,253 66
	<hr/>
\$	958,698 71

bucion no sea embargable sino a beneficio de los tenedores de bonos de este empréstito.

Las entradas que la corporacion ha tenido en los últimos tres años ascienden a cinco millones cuarenta i un mil cuatrocientos cincuenta i cuatro pesos sesenta i siete centavos, i su deuda consolidada, con un monto primitivo de un millon ciento sesenta mil cien pesos, se haya reducida a novecientos noventa i cinco mil seiscientos pesos. De modo que, levantado el nuevo empréstito, la deuda en bonos subirá a un millon setecientos sesenta i cinco mil seiscientos pesos, cuyo servicio anual de intereses i amortizacion importará ciento ochenta i ocho mil setecientos setenta i cinco pesos.

Como se ve, no todos los créditos revis-ten el mismo carácter. Algunos son in-mediatamente exigibles; otros no vencen hasta el año venidero, como los que figu-ran en el número 9, i otros son derechos litijiosos, que no constituyen deuda actual, como son los juicios en tramitacion a que se refiere el número 5.

La Comision ha visto con satisfaccion que el Municipio ha adoptado últimamen-te algunos acuerdos tendentes a dismi-nuir sus gastos, principalmente en el ramo de empleados, i es de desear que continúe en el mismo propósito, porque su presu-puesto es susceptible aun de mayores re-ducciones sin perjudicar en nada los ser-vicios locales. Este es, por lo demas, el único camino que le permitirá nivelar sus entradas con los gastos, i que, cancela-das sus deudas actuales, no se vea en poco tiempo mas asediada por nuevos créditos, que la coloquen en la difícil situacion en que hoy se encuentra.

Aun dentro de la norma fijada por la lei de municipalidades, cabe el empréstito de novecientos mil pesos, cuya autoriza-cion se solicita; no obstante, la Comision juzga que su monto debe limitarse a lo estrictamente necesario para la cancela-cion de los créditos actualmente exigibles i ha calculado que, para tal objeto, basta la cantidad de setecientos setenta mil pesos.

El proyecto que nos ocupa no puede ser materia de un simple acuerdo del Se-nado, tanto porque el empréstito no se destina a obras locales extraordinarias de seguridad, salubridad, aseo, viabilidad, instruccion o beneficencia, únicos objetos para los cuales la Municipalidad puede contraer empréstitos con acuerdo de esta Cámara; como por limitarse el derecho de embargo de una parte de la contribucion de haberes, que solo puede autorizarse en virtud de una lei.

Juzga igualmente que no hai razones de conveniencia que aconsejen limitar el campo en que los bonos deben colocarse, circunscribiendo a los bancos de la capi-tal, sino que debe dejarse amplia libertad al Municipio para que los coloque en las mejores condiciones posibles por medio de licitacion pública, a que tengan opcion tanto las instituciones de crédito como los particulares.

En mérito de las consideraciones que anteceden, la Comision os propone otor-gar la autorizacion solicitada en los tér-minos del siguiente

A fin de que los bonos que se emitan, tengan buena aceptacion en el mercado i no se coticen con descuento, hai que dar a los tenedores de ellos la seguridad de que serán oportunamente servidos i, con este propósito, lo mas conveniente es disponer que el pago de intereses i amortizacion se efectúe por la Tesoreria Fscal de Santiago, con las cantidades corres-pondientes a la contribucion de haberes, que perciba con arreglo al artículo 41 de la lei de municipalidades. Para mayor ga-rantía, puede establecerse, ademas, que la parte correspondiente de dicha contri-

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorizase a la Municipa-lidad de Santiago para contratar, en lici-tacion pública, un empréstito que no exceda de setecientos setenta mil pesos, emitiendo bonos que ganen hasta ocho por ciento de interes al año i dos por

ciento de amortizacion acumulativa, tambien anual.

Artículo 2.º El producido del empréstito se destinará esclusivamente a cancelar las deudas pendientes de la Corporacion.

Artículo 3.º El servicio de estos bonos se hará por la Tesorería Fiscal de Santiago, la cual, para este efecto, retendrá la cantidad necesaria de las sumas que perciba con arreglo al artículo 41 de la lei de municipalidades de 22 de diciembre de 1891.

Artículo 4.º La contribucion mobiliaria de la parte retenida por la Tesorería Fiscal de Santiago, será solo embargable a beneficio de los tenedores de bonos de este empréstito.

Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 1903.—*Ramon Barros Luco*.—*R. Escobar*.—*Ramon R. Rozas*.—Reservándome el derecho de hacer algunas indicaciones durante la discusion, *P. Bannen*.»

*Para tabla.*

4.º Del siguiente informe de la Comision Permanente de Presupuestos:

«Honorable Senado:

La Comision Permanente de Presupuestos con asistencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, ha examinado detenidamente los antecedentes necesarios para informaros acerca del proyecto de lei destinado a autorizar la inversion de ochocientos mil pesos en atender a los gastos que crijine la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufulquen a Loncoche i Antihue a Loncoche.

A fin de que la Honorable Cámara pueda conocer lo que se ha invertido en cada una de las obras enumeradas, el estado en que se encuentran i lo que falta aun por invertir, estractamos a continuacion algunos de los datos que consigna la Direccion Jeneral de Obras Públicas en un estado que llega hasta el 1.º de agosto último.

*Ferrocarril de Serena a Rivadavia*

(Precios unitarios)

Lonjitud de la línea, ochenta i un mil ciento cincuenta kilómetros.

Trocha, un metro.

Plazo de construccion fijado por el contrato, treinta i ocho meses veintiocho dias.

Fecha de iniciacion de los trabajos, 4 de octubre de 1897.

Fecha en que debieron terminar los trabajos, segun contrato, 31 de diciembre de 1900.

Presupuesto oficial, con rieles i sin material rodante, tres millones ciento veinticuatro mil seiscientos setenta i siete pesos treinta i un centavos.

Valor de los trabajos hechos desde la iniciacion hasta el 1.º de agosto de 1903, cuatro millones trescientos veintitres mil ciento sesenta i ocho pesos dieziseis centavos.

Invertido en inspeccion técnica, desde la iniciacion de los trabajos hasta el 1.º de agosto de 1903, trescientos veintidos mil trescientos treinta i tres pesos treinta i un centavos.

Valores que faltan por invertir en los trabajos segun contrato, setecientos mil pesos.

*Ferrocarril de Alcones a Cardonal*

(Suma alzada)

Lonjitud, 4,640 metros.

Plazo de construccion fijado en el contrato, 26 meses.

Fecha inicial del plazo de construccion, 17 de julio 1901.

Fecha en que deben terminarse los trabajos segun contrato, 17 agosto 1903.

Presupuesto oficial sin rieles ni material rodante, cuatrocientos cuarenta i cuatro mil cuatrocientos treinta i tres pesos noventa i nueve centavos.

Presupuesto del contratista, doscientos noventa i cinco mil pesos.

Valor de los trabajos hechos desde la iniciacion de la obra hasta el 1.º de agosto de 1903, ciento setenta mil setecientos treinta siete pesos sesenta i nueve centavos.

Valores invertidos en inspeccion técnica en el mismo tiempo, noventa i ocho mil novecientos trece pesos treinta i siete centavos.

Valores que quedan por invertir en los trabajos segun contrato, ciento cincuenta i cinco mil cuatrocientos sesenta i seis pesos dieziseis centavos.

*Túnel del Arbol*

(Precios unitarios)

Lonjitud 3,357 metros.

Plazo de construccion fijado en el contrato, cuatro años.

Fecha inicial del plazo de construccion, 3 diciembre 1900.

Fecha en que deben terminarse los trabajos, 3 diciembre 1904.

Presupuesto oficial, un millon setecientos mil pesos.

Presupuesto del contratista. Reduccion del 20 por ciento sobre los precios unitarios oficiales.

Valor de los trabajos hechos desde la iniciacion de la obra hasta el 1.º de agosto de 1903, seiscientos cuatro mil ochocientos setenta i cuatro pesos dos centavos.

Valores invertidos en inspeccion técnica en el mismo tiempo, noventa i ocho mil quinientos setenta i cinco pesos treinta i dos centavos.

Valores que quedan por invertir segun contrato, setecientos cincuenta i tres mil cuatrocientos veinticinco pesos noventa i ocho centavos.

*Ferrocarril de Talca a San Clemente*

(Suma alzada)

Lonjitud, 20.548 metros.

Plazo de construccion fijado en el contrato, 14 meses.

Fecha inicial del plazo de construccion, 19 agosto 1901.

Fecha en que debieron terminarse los trabajos, 19 octubre 1902.

Presupuesto oficial sin rieles i sin material rodante, doscientos cuarenta i un mil quinientos noventa i nueve pesos noventa centavos.

Presupuesto del contratista, ciento noventa i un mil seiscientos pesos.

Valor de los trabajos hechos hasta el 1.º de agosto de 1903, ciento ochenta i siete mil cuatrocientos sesenta i cuatro pesos ochenta i seis centavos.

Invertido en la inspeccion técnica desde la iniciacion de la obra hasta el 1.º de agosto de 1903, ciento once mil cuatrocientos cuarenta i cinco pesos cuarenta centavos.

Queda por invertir segun contrato, cuatro mil ciento treinta i cinco pesos catorce centavos.

*Ferrocarril de Temuco a Carahue*

(Suma alzada)

Lonjitud, 55.898 metros.

Trocha, 1.68 metros.

Plazo de construccion segun contrato, 30 meses.

Fecha inicial del plazo de construccion, 5 noviembre 1900.

Fecha de término de los trabajos, 5 mayo 1903.

Se inicia la explotacion provisional, 28 noviembre 1902.

Presupuesto oficial sin rieles ni material rodante, dos millones treinta i un mil trescientos treinta i cuatro pesos setenta i siete centavos.

Presupuesto del contratista, un millon cuatrocientos sesenta i cinco mil pesos.

Valor de los trabajos hechos hasta el 1.º de agosto de 1903, ochocientos treinta i cuatro mil seiscientos ochenta i nueve pesos catorce centavos.

Inspeccion técnica, ciento sesenta i siete mil seiscientos cuarenta i siete pesos noventa i ocho centavos.

Queda por invertir en los trabajos segun contrato, ochocientos catorce mil doscientos ochenta i dos pesos dieziocho centavos.

*Ferrocarril de Pitrufquen a Loncoche*

(Precios unitarios)

Lonjitud, cincuenta mil veintidos metros.

Trocha, un metro sesenta i ocho centímetros.

Plazo de construccion fijado en el contrato, treinta meses.

Fecha inicial del plazo de construccion, 1.º de enero de 1902.

Fecha en que deben terminarse los trabajos segun contrato, 30 de junio de 1904.

Presupuesto oficial (oro de dieziocho peniques), dos millones doscientos treinta i nueve mil dieziocho pesos veintitres centavos.

Presupuesto del contratista, un millon seiscientos noventa i cinco mil setecientos sesenta i dos pesos ochenta i seis centavos.

Valor de los trabajos hechos el 1.º de agosto de 1903, un millon cuatrocientos sesenta i cinco mil trescientos cincuenta pesos cincuenta i tres centavos.

Invertido en inspeccion técnica hasta la misma fecha, ciento noventa i dos mil cuatrocientos siete pesos setenta i cinco centavos.

Queda por invertir segun contrato, seiscientos noventa i un mil ciento cincuenta i un pesos once centavos.

*Ferrocarril de Antilhue a Loncoche*

(Precios unitarios)

Lonjitud, sesenta i cuatro mil seiscientos sesenta metros.

Trocha, un metro sesenta i ocho centímetros.

Plazo de construccion, tres años.

Fecha inicial de la construccion, 1.º de enero de 1902.

Fecha en que deben terminarse los trabajos segun contrato, 31 de diciembre de 1904.

Presupuesto oficial (oro de dieziocho peniques), dos millones cuatrocientos treinta i nueve mil ciento treinta i seis pesos cuarenta i cuatro centavos.

Presupuesto del contratista, un millon seiscientos noventa i ocho mil diez pesos ochenta i cuatro centavos.

Invertido en los trabajos hasta el 1.º de agosto de 1903, un millon seiscientos sesenta i un mil doscientos ochenta i un pesos cuarenta i un centavos.

Invertido en la inspeccion técnica hasta igual fecha, doscientos veintiocho mil cuatrocientos dieziocho pesos cincuenta i tres centavos.

Queda por invertir segun contrato, ocho cientos cincuenta mil pesos.

Resumiendo los datos anteriores, resulta que el 1.º de agosto último, quedaban por invertir para la terminacion de los trabajos con arreglo a los respectivos contratos, las siguientes cantidades:

Serena a Rivadavia.....	\$ 700,000
Alcones a Cardonal.....	155,466 16
Túnel del Arbol.....	753,425 98
Talca a San Clemente....	4,135 14
Temuco a Carahue.....	814,282 18
Pitrufquen a Loncoche....	691,151 11
Loncoche a Antilhue.....	850,000
	<hr/>
	\$ 3.968,460 57

Las planillas de inversion de los respectivos ítem del presupuesto vijente, formadas por la Direccion de Contabilidad i adjuntas al mensaje que nos ocupa, dejan ver que despues del 1.º de agosto último se han aplicado o han podido aplicarse a las obras enumeradas las siguientes cantidades:

Serena a Rivadavia.....	\$ .....
Alcones a Cardonal.....	42,199 34
Túnel del Arbol.....	83,481 71

Talca a San Clemente.....	\$ 12,779 44
Temuco a Carahue.....	77,768 41
Pitrufquen a Loncoche....	196,266 52
Loncoche a Antilhue.....	109,874 08
	<hr/>

\$ 542,363 10

Deduciendo esta suma de la que arroja el cuadro que consigna los datos hasta el 1.º de agosto, tenemos que falta aun por invertir, para dar término a las obras en conformidad a los respectivos contratos, la cantidad de tres millones cuatrocientos veintiseis mil noventa i siete pesos cuarenta i siete centavos.

Los datos anotados se refieren a los primitivos contratos; pero estos han sido despues modificados en términos tales que alteran sustancialmente las bases que sirvieron para las propuestas.

Por los datos que, a pedido de la Comision ha proporcionado el señor Ministro, se ve que, en el ferrocarril de Alcones a Cardonal, se prorrogó en catorce meses el plazo de construccion i se han acordado variaciones que hacen experimentar al contrato un aumento de mas de dieziocho mil pesos; en el túnel del Arbol se han hecho modificaciones que aumentan en 20 por ciento el valor del contrato. Esto es sin tomar en cuenta las autorizaciones que se han dado al contratista para adquirir perforadoras eléctricas por valor de cincuenta mil pesos, comprometiéndose el Estado a comprárselas una vez terminados los trabajos, i la adquisicion de ocho perforadoras de aire comprimido hecha por el Estado para entregarlas en arriendo al contratista, sin tener tal obligacion en el contrato primitivo; en el ferrocarril de Talca a San Clemente se ha prorrogado el plazo de construccion i se acordó establecer un nuevo pozo de lastre que importa tres mil cuatrocientos cincuenta i nueve pesos; en el ferrocarril de Temuco a Carahue se ha reemplazado la albañilería de piedra por concreto, con un mayor gasto de ciento cincuenta i seis mil ochocientos sesenta i seis pesos i se han acordado otras modificaciones que importan mas de veinte mil pesos; en las líneas de Pitrufquen a Loncoche i de Loncoche a Antilhue se ha reemplazado la albañilería de piedra por concreto i se ha elevado el precio del lastre, modificaciones cuyo monto no puede fijarse precisamente por ser por precios unitarios, pero que pueden calcularse que aumentan

en cuatrocientos mil pesos los contratos primitivos.

La Comision no puede ménos que vituperar este procedimiento que conceptua irregular e inconveniente bajo todos conceptos i se hace un deber llamar acerca de él la atencion de la Honorable Cámara.

Fuera de estos hai, ademas otros puntos que merecen observaciones. Contrayendo nuestra atencion a los mas importantes, podemos hacer notar que en la linea de Talca a San Clemente, el 1.º de agosto último faltaba invertir solo cuatro mil ciento treinta i cinco pesos catorce centavos, para saldar el precio fijado por el contrato i que, con posterioridad a esa fecha, se ha invertido o ha podido invertirse del respectivo ítem del presupuesto vijente la suma de doce mil setecientos setenta i nueve pesos cuarenta i cuatro centavos, cantidad mas que suficiente para dar remate a las obras, aun tomando en cuenta el aumento proveniente del nuevo pozo de lastre. No obstante el mensaje solicita aun veinte mil pesos mas para esta linea, con lo cual segun ha espresado el señor Ministro, quedaria terminada.

Es de notar tambien que, en las planillas de inversion a que ántes hemos aludido, aparecen partidas que corresponden a gastos de construccion de las líneas. Así, por ejemplo, se ha imputado al ítem 13298 del presupuesto vijente destinado al ferrocarril de Pitrufquen a Loncoche lo siguiente:

«A los Ministros del Tribunal Arbitral entre el Fisco i la North and South American Construction Company, por honorarios a don Luis Aldunate, Juan Miguel Dávila i sucesion Máximo Flores, correspondiendo la mitad al Fisco i la otra parte a la sucesion Berstein, a la que le será de abono dichas cantidades por sentencia de dicho Tribunal en 26 de julio de 1897, siete mil quinientos pesos.»

Este procedimiento, ademas de falsear el costo de un ferrocarril, puesto que se cargan a él gastos que no le corresponden, sustrae del conocimiento i fiscalizacion del Congreso, la inversion de crecidas sumas hechas sin autorizacion legal. La lei de 5 de febrero de 1897, facultó la constitucion del Tribunal Arbitral, pero no fijó el honorario de sus miembros; de modo que, organizado el Tribunal, el Gobierno debió haber solicitado espresamente del Congreso los fondos necesarios para pagarlos, sea por medio de una lei espe-

cial, sea por medio de la lei de presupuestos.

En la forma irregular que señalamos se han invertido en los seis años que el Tribunal lleva de existencia la cantidad de trescientos veintisiete mil ochenta i siete pesos, que se descompone como sigue:

Honorarios a los miembros del Tribunal.....	\$ 180,000
Honorarios de cuatro abogados del Fisco.....	107,083
En honorarios del ingeniero asesor i del liquidador.....	20,000
Gastos de Secretaria, notario, procurador.....	20,000

En cuanto a la cantidades de ochocientos mil pesos, solicitada para continuar los trabajos a que el mensaje se refiere, cabe dentro del saldo que queda por gastar para la terminacion de las obras, i aun cuando parece difícil que alcancen a invertirse en lo que resta del año, sin embargo, la Comision cree que podeis aceptar el proyecto, porque segun ha espresado el señor Ministro, gran parte de los fondos se destinarán al pago de los trabajos verificados ya, cuyo valor no ha podido cubrirse oportunamente por haberse agotado los fondos que el presupuesto asigna.

Seria conveniente, no obstante, modificar los términos del proyecto i darle el carácter de un suplemento como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. — Concédense los siguientes suplementos, a los ítem que se espresan del presupuesto de Industria i Obras Públicas para 1903:

Al ítem 13249 de la partida 468, para atender al pago de los gastos que orijine la construccion del ferrocarril de Serena a Rivadavia, trescientos mil pesos;

Al ítem 13280, partida 473, para atender al pago de los gastos que orijine la construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, ciento sesenta mil pesos;

Al ítem 13288, partida 474, para atender a la terminacion de los trabajos del ferrocarril de Talca a San Clemente, i liquidacion del contrato, veinte mil pesos;

Al ítem 13292, partida 475, para atender al pago de los gastos que orijine la construccion del ferrocarril de Temuco a Carahue, ciento cincuenta mil pesos;

Al ítem 13298, partida 476, para atender al pago de los gastos que orijine la construcción del ferrocarril de Pitrufquen a Loncoche, cincuenta mil pesos; i

Al ítem 13304, partida 477, para atender a los gastos que orijine la construcción del ferrocarril de Loncoche a Antilhue, ciento veinte mil pesos.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 1903.—*F. Puga Borne. —Pedro Letelier S. Juan A. González.*»

*Para tabla.*

5.º De dos solicitudes particulares:

La primera de don Pedro P. Gatica, mayordomo jeneral de la Escuela Naval, en la que pide se le conceda, por gracia, el derecho de acogerse a los beneficios de las leyes de 1.º de octubre de 1859 i de 14 de diciembre de 1866.

La otra de doña Julia Ramírez, viuda del capitán de Ejército don Felipe Zúñiga, en la que pide aumento de la pensión de que actualmente disfruta.

*Pasaron a la Comisión de Guerra i Marina.*

El señor BARROS MENDEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS MENDEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Pido a la Cámara que tenga a bien constituirse en sesión secreta por un cuarto de hora, a fin de despachar los dos ascensos en la Marina, a que se refieren los mensajes de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—En la última sesión se dió cuenta de un proyecto despachado unánimemente el Cámara de Diputados que autoriza al Ejecutivo para pagar poco más de treinta mil pesos que adeuda la Municipalidad de Los Angeles, con motivo de la colocación del servicio de agua potable; me permito pedir que se dé preferencia a este asunto, que es muy sencillo, para la primera hora de la sesión de mañana.

El señor ROZAS.—Pido la palabra.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Por mi parte, solicito que a continuación del proyecto a que se refiere el señor Senador de Bio-Bio, se

trate de un mensaje del Presidente de la República en que pide autorización para ceder un terreno fiscal en Pisagua, con el objeto de que se construya la iglesia parroquial.

El señor REYES.—Pido la palabra.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Yo, a mi vez, me permito solicitar que, a continuación de los asuntos para los cuales ya se ha solicitado preferencia, se tratara del proyecto sobre la reglamentación de los servicios eléctricos.

Es sobremanera urgente i necesario el despacho de este proyecto, pues tiende a evitar accidentes que pueden ser de fatales consecuencias para las personas.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Respecto del proyecto a que se refiere el honorable Senador de Santiago, debo decir que cuando fué estudiado por la Comisión, yo hice algunas observaciones relacionadas con las compañías de teléfonos, observaciones que no tuvieron cabida en el estudio o informe de la Comisión, pero que yo creo que será conveniente reproducir en la discusión del proyecto en el Senado. Me reservo, pues, hacerlas para cuando se discuta este negocio.

Ya que estoy con la palabra, deseo llamar la atención del Gobierno sobre ciertos rumores o noticias que han llegado a mis oídos referentes a concesiones de terrenos fiscales.

Parece que se han hecho sin las precauciones legales, grandes concesiones de terrenos en el sur a individuos particulares.

Como considero muy grave todo lo que se refiere a concesiones de bienes fiscales, me parecería muy conveniente que ellas se las hiciera con la autorización del Congreso.

Y más grave parece todavía este asunto cuando se trata de concesiones en los territorios del norte.

Se habla de diversas solicitudes pendientes sobre permiso para ferrocarriles particulares en Tarapacá, lo que es delicado.

Ya en años anteriores se suscitaron en el Senado cuestiones casi enojosas, discusiones vivísimas sobre la importancia que tiene para el Estado el no permitir la construcción de nuevos ferrocarriles

particulares que vinieran a echar por tierra los intereses fiscales de Tarapacá.

Yo considero mui grave, señor Presidente, que el Gobierno quiera hacer concesiones de esta naturaleza sin consultar la opinion del Senado.

Hoi mismo se me dijo que se habia concedido un permiso para construir una linea que saliendo de Patillos debe internarse hasta Caleta, en el interior de la cordillera. Todo esto revela que habrán expectativas palpables de lucro, pues de otro modo, no se ajitarian los intereses particulares, i siendo esto así, es mui extraño que el Gobierno, al dictar su plan de obras públicas, no se refiera en nada a una provincia que produce las tres cuartas partes de la renta pública.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas está en el caso de estudiar lo que se refiere a aquella provincia i de meditar que los intereses fiscales se encuentran allí entregados a manos de individuos particulares.

Por ejemplo, los muelles que deberian ser de propiedad fiscal, como que son objeto especial para el acarreo de los productos i su conduccion, son en aquella rejion todos de propiedad de los particulares.

El Gobierno no ha meditado sobre la gravedad i la importancia de los intereses que tiene en aquella provincia i ha abandonado en ellos la esportacion del salitre a la accion de los muelles que tiene cada una de las casas salitreras.

El resultado práctico que se obtendria haciendo concesiones de ferrocarriles en estos lugares, seria la muerte del puerto de Iquique. I, precisamente, por esto se trajo aquí al Congreso la idea del ferrocarril a Chucumata.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas está en el caso de estudiar lo que se refiere a aquella provincia i de meditar que los intereses fiscales se encuentran allí entregados a manos de los individuos particulares. La construccion de ferrocarriles deberia consultarse en todo caso al Congreso, así como quedó subentendido hace tres años con la venta del guano.

El ferrocarril a Bolivia es una de las necesidades mas indeclinables de seguridad nacional, de interes para el progreso de la rejion del norte i de necesidad internacional para nuestras relaciones amistosas con aquella República. Por donde quiera que se lo mire, ese ferrocarril es el mas necesario en la actualidad. ¿Por qué el Go-

bierno se desentendiende de esa obra, no la estudia, i da márjen a solicitudes como esa de la linea de Patillos a la cordillera, que es, en realidad, una linea a Bolivia?

Se trabaja por nacionalizar a Tacna. ¿Por qué no se nacionaliza primero a Tarapacá?

El señor Reyes hablaba poco ha de los inconvenientes i peligros de dejar formarse grandes colonias extranjeras en el sur. ¿Cuánto mas grave no es esto respecto de las provincias del norte? ¿No vale la pena que el Gobierno lo medite? ¿Ha de seguir todo en el norte entregado a manos de los especuladores extranjeros?

Llamo pues la atencion del señor Ministro sobre estos puntos.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He oido con el mayor interes las observaciones formuladas por el honorable Senador de Tarapacá referentes a concesiones hechas a particulares para construir líneas férreas.

I a este respecto el Ministro que habla cree que siempre que estas concesiones puedan afectar al Estado, sea en forma de garantia o de cualquier otro modo, deben haberse por medio de una lei; pero no creo necesaria esta formalidad cuando se trata de simples permisos que no imponen gravámen alguno.

Este es, me parece, el criterio a que siempre se ha obedecido.

Respecto del ferrocarril de Patillos, nada puedo decir a Su Señoría porque esa concesion no ha sido otorgada en el tiempo que tengo el honor de formar parte del Ministerio.

En cuanto a las obras públicas en la provincia de Tarapacá, Su Señoría puede recordar que en el proyecto presentado últimamente se consultan varios trabajos para esa provincia, i se menciona mui especialmente el ferrocarril lonjitudinal que ha de ir de Arica a Jazpampa i Aguas Blancas.

Si estuviera en manos del Gobierno realizar todas las mejoras que requiere el puerto de Iquique puede estar seguro el señor Senador que le seria mui grato acometerlas porque no desconoce la importancia de ese puerto ni la de la provincia de Tarapacá.

Entre tanto, se piensa autorizar la construcción de ciertas obras con garantía del Estado, de manera que éste pueda adquirir su dominio en poco tiempo.

Me olvidaba recordar también a Su Señoría que dentro del proyecto a que aludí se consulta la construcción de un muelle en conformidad a los estudios de la Dirección de Obras Públicas.

No sé si he dejado sin contestar alguna observación de Su Señoría; pero, repito al señor Senador, que puede estar seguro de que el Gobierno se preocupa del progreso de Tarapacá i que tiene las mejores disposiciones a este respecto.

El señor BALMACEDA.—Agradezco la contestación del señor Ministro, i me complace saber que no hai concesiones hechas.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Permítame al señor Senador, yo no he dicho que no haya concesiones, creo que hai una en Coyaguasi para construir un camino para automóviles en servicio de la minería.

El señor BALMACEDA.—Creo que el señor Ministro ha comprendido mi idea.

Los ferrocarriles a que me he referido son precisamente aquellos que fueran de la costa al interior, con lo que se labraria indudablemente la ruina del puerto de Iquique.

En cuanto a las obras públicas a que el señor Ministro ha hecho referencia, no considero que vayan a cambiar absolutamente la faz de los negocios en Tarapacá; i por lo que respecta a provecho fiscal, me parece que tampoco se ganará gran cosa con eso.

La construcción de un ferrocarril de Arica a Jazpampa no servirá, a mi juicio, al progreso de la localidad; pero creo que podría llevarse a cabo únicamente como una medida de seguridad internacional.

Como digo, no sé que haya algun interés público de otro orden relacionado con la construcción de esa obra. Probablemente ganarian con ella algunos de los escasos pobladores de la quebrada de Camarones, en donde el único movimiento comercial consiste en desembarcar algunos fardos de pasto para mandarlos a las salitreras del interior.

En cuanto al ferrocarril de Lagunas al Loa, tampoco prestaría mayor utilidad, porque solo atravesaría una rejion muy reducida; i la misma Delegación Fiscal no nos dice que hayan importantes intereses vinculados a esa parte del territorio.

Pero, no obstante, ese ferrocarril tendría una verdadera importancia estratégica, i en ese sentido habria un interés positivo en realizarlo para asegurar esos territorios i para servir también a la línea longitudinal.

Por lo que hace al muelle que se proyecta construir, es un asunto que no está todavía bien estudiado. Tal vez la obra del muelle a que se refiere el señor Ministro, no sería la más conveniente, como podría Su Señoría persuadirse fácilmente si pidiera informaciones al respecto. Lo mejor sería, probablemente, prolongar la dársena actual, o bien hacer otra dársena, i no un muelle.

De manera, pues, señor, que yo considero ligada a los verdaderos intereses del país i a intereses de un orden aun más elevado, la construcción de un ferrocarril a Bolivia, i creo que el Gobierno se encuentra en el caso de mandar hacer los estudios necesarios para realizar esa obra, que hoy día el interés particular se está apresurando a llevar a cabo por medio de concesiones pedidas al Gobierno.

Un ferrocarril entre Iquique i Bolivia favorecerá de una manera eficaz e inmediata los intereses fiscales i los intereses generales del país, en cuanto al intercambio comercial con Bolivia.

Termino, señor, dando mis agradecimientos al señor Ministro por la exposición que acaba de hacer ante el Senado.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor BANNEN.—El honorable Senador por Santiago, señor Reyes, ha pedido que se discuta en la sesión de mañana el proyecto relativo a servicios eléctricos.....

El señor SECRETARIO.—Sí, señor, después de las preferencias.

El señor BANNEN.—Yo me atrevería a modificar esa indicación en el sentido de que dicho proyecto se tratara hoy.

Aunque la opinión del señor Senador ha sido siempre la de no discutir de improviso, en la misma sesión en que se pide preferencia, los proyectos para los cuales se solicita dicha preferencia, a fin de dar tiempo a los miembros de la Cámara para que se impongan de los antecedentes necesarios, creo que el proyecto sobre

servicios eléctricos se encuentra a este respecto en una situación especial.

Aparte de la urgencia que hai para su despacho, por ser un proyecto de verdadera necesidad pública, hai la circunstancia de ser ya conocido, por haberse discutido no hace mucho tiempo en esta misma Cámara. De manera que lo que ahora iríamos a hacer sería la continuación del debate sobre la materia.

Creo, además, que en la sesión de hoy habrá tiempo suficiente para ocuparse de este asunto, i, si hoy alcanzara a despacharse, la sesión de mañana podría destinarse a otros negocios también importantes.

Me atrevería, pues, a modificar en este sentido la indicación del honorable Senador por Santiago.

El señor MONTT.—¿Hai informe de Comisión sobre el proyecto para el cual se pide preferencia?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor BANNEN.—La Comisión dió su informe antes de que se iniciara la discusión del proyecto.

El señor MONTT.—Entendía que estaba informado hace poco tiempo.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor, la Comisión lo ha informado últimamente.

El señor BALMACEDA.—Pediría a la Comisión respectiva que tuviera a bien despachar cuanto antes su informe sobre concesión de terrenos en la pampa del Tamarugal, si es que ese proyecto no hubiera sido informado todavía.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Está todavía en Comisión ese proyecto.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Como quedan pocos minutos para que termine la primera hora i no sería oportuno entrar en la consideración de ninguno de los proyectos para los cuales se ha pedido preferencia, quiero aprovechar estos breves instantes para decir algunas palabras concernientes al debate que ha tenido lugar entre el honorable Senador por Tarapacá i el señor Ministro de Obras Públicas.

He oído, en el curso de ese debate, algunas ideas que me parecen muy dignas de ser tomadas en cuenta por el Senado por la materia bastante interesante, a mi juicio, a que se refieren.

Se ha hablado, por ejemplo, de concesiones para ferrocarriles i se ha dicho que

no es conveniente que los haga el Gobierno. I, si no he comprendido mal, el señor Ministro de Obras Públicas ha insinuado que hai ciertas concesiones hechas por el Gobierno—no por el gabinete a que pertenece actualmente Su Señoría—referente a esa materia.

Yo entiendo que las concesiones para ferrocarriles no pueden hacerse sino por medio de una ley. Porque si esos ferrocarriles se construyen dentro de una propiedad particular, como son los ferrocarriles de trocha angosta o Deucaville, por ejemplo, el dueño de esa propiedad particular es dueño también de hacer dentro de ella los caminos o líneas férreas que necesite o quiera hacer para su uso personal. Pero si se trata de atravesar con esos ferrocarriles terrenos públicos o terrenos que pertenecen a otros propietarios, la cosa varía i es evidente que estas concesiones no pueden hacerse sin el consentimiento del Congreso.

Tampoco llegará el caso, me parece, en que hayan de hacerse esas concesiones a perpetuidad, porque la práctica ha sido siempre conceder a empresarios terrenos de uso público i de particulares para construir ferrocarriles por un tiempo limitado, pudiendo el Estado, después de cierto plazo o llenadas ciertas condiciones, recuperar esos ferrocarriles por el precio actual o por el precio que se deja estipulado en la misma concesión.

Así es que no comprendería que el Gobierno pudiera hacer sino concesiones temporales i no a perpetuidad, pues éstas últimas, como digo, solo pueden hacerse por ley.

Respecto de lo que ha dicho el honorable Senador por Tarapacá con relación a las concesiones de terrenos en el sur, las leyes que vienen dictándose desde tiempo atrás han autorizado al Gobierno para conceder a cada colono una extensión muy limitada de terrenos.

Leyes dictadas desde muchos años atrás han autorizado al Gobierno para hacer a cada colono concesiones de terrenos, leyes que han sido dictadas sobre la base de que el Gobierno está encargado de hacer de la mejor manera posible la colonización en esos terrenos.

Pero cosa muy distinta es hacer grandes concesiones de terrenos a un solo individuo, hasta de seiscientos mil hectáreas como ha sucedido, para que ese individuo se encargue de colonizar tales terrenos. Yo no creo que para esto esté autorizado el

Gobierno. Es cosa que no puede hacerse por medio de una lei, i así se ha entendido a veces, mandándose al Congreso estos proyectos de contratos sobre colonizacion.

Segun recuerdo, se observó este procedimiento en un contrato con un señor Fuentes, durante el Gobierno anterior, persona a quien se le concedieron terrenos en Magallanes. Esta fué la primera vez que se trajo al Congreso un contrato de esta clase.

Quería acentuar estas ideas, ya que se han tocado en la discusion entre el señor Ministro i el honorable Senador de Tarapacá, precisamente porque creo que tienen mucha importancia.

Por lo demas, no estoi enteramente conforme con otras ideas que ha manifestado el honorable Senador de Tarapacá.

No creo que deba cerrarse herméticamente la puerta para que los industriales puedan sacar por propios ferrocarriles sus productos a la costa. Es de derecho natural esta salida para los productos.

I la causa principal que ha impedido la nacionalizacion de la industria del salitre ha sido el monopolio que para el acarreo de los productos ha gozado la compañía inglesa del ferrocarril de Tarapacá.

He conocido empresas chilenas en que tomaban parte personas mui acaudaladas, una de esas empresas fué la de Lagunas, i han fracasado por el único motivo de que la compañía inglesa salitrera, siendo dueña, a la vez, del ferrocarril, i teniendo el monopolio del acarreo, suscitó obstáculos a los salitreros chilenos para la conduccion de sus productos. Esos chilenos, que tenían capitales suficientes, tuvieron que vender sus salitreras, porque no podían esplotarlas con beneficio propio, por no tener medios propios, ni facilidades para el acarreo.

Basta tomar en cuenta esta consideracion para que se vea que si se presentan solicitudes para hacer ferrocarriles que tengan por objeto llevar el salitre a la costa, no es posible rechazarlas todas en teoría i en la práctica, pues algunas pueden ser mui útiles i motivadas.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para manifestar al honorable Senador que deja

la palabra que ha traducido perfectamente la idea que yo he manifestado, pues no he dicho que el Gobierno pueda hacer toda clase de concesiones, sino únicamente dar facilidades dentro de las prescripciones legales vijentes, tratándose de la construccion de ferrocarriles.

Así, si se trata de atravesar terrenos fiscales con un ferrocarril particular, no hai inconveniente para que el Gobierno pueda conceder el uso de esos terrenos, no indefinidamente, sino por el tiempo limitado que permite la lei.

Cuando se trata de concesiones mayores es necesario ocurrir al Congreso.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El honorable Senador de Santiago ha repetido ahora algo que habia espresado en una discusion anterior, a saber, que el Gobierno no está autorizado para conceder tierras para colonizar sin acuerdo del Congreso.

Yo entendia que el señor Ministro de Colonizacion habia rebatido en algun modo esta opinion; pero, como el señor Senador insiste en ella, yo quiero recordar a Su Señoría que está en vigor la lei de 1874, que en su artículo 11 permite a cualquiera persona obtener terrenos para colonizar.

Su Señoría recuerda que se han pedido autorizaciones al Congreso hasta cierta fecha, i posteriormente nó.

El señor REYES.—Se pidieron posteriormente para los contratos con Colson i Campello. Eso sí que despues de concedidas se han dictado decretos gubernativos sobre puntos que talvez habrian debido someterse al Congreso.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La concesion Colson fué mui anterior a la de Fuentes en Magallanes, que fué la primera en que se creyó, segun el señor Senador, que no se necesitaba la autorizacion del Congreso.

La concesion Campello era distinta, porque no se trataba de colonizacion sino de la formacion de un puerto en Tirúa.

Pues bien, la concesion Colson fué hecha en los últimos dias de la administracion del señor Montt en 1896. El asunto se trajo al Congreso, pero el Ministro de Colonizacion de aquella época, el señor don Adolfo Guerrero, manifestó que se pedia la autorizacion, aun cuando ella no era necesaria, segun la lei, con el objeto

de dar mas autoridad al contrato que se trataba de celebrar. I las concesiones posteriores se han hecho conforme al articulo 11 de la recordada lei de 1874. Yo creo que hoi, mas que ántes, si cabe, hai gran conveniencia en mantener i poner en ejercicio la facultad que ese articulo da al Presidente de la República. Despues de las reducciones que se han hecho en el presupuesto de colonizacion, despues de haberse suprimido la partida o ítem que consultaba fondos para traer colonos estranjeros, la única manera de poblar los territorios llamados de indijenas i que hoi pertenecen al Fisco, está en poner en vigencia o aplicar la citada disposicion.

El punto merece debatirse mas estensamente, pero como ya es la hora, me limito a lo dicho, que tiende especialmente a rectificar un hecho, a decir que el Gobierno al traer al Congreso la concesion Colson, manifestó que no lo hacia por necesidad, pues se consideraba facultado para otorgarla por sí i ante sí, sino por una razon de conveniencia.

Habia pedido tambien la palabra, aprovechando la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para recordar a Su Señoría la condicion en que ha quedado la familia de un buen servidor público, el señor don Edmundo Lecocq, director de la Escuela Práctica de Agricultura de Chillan, establecimiento que fundó hace dieziocho años, escuela modelo en su jénero i que es un lejítimo timbre de orgullo para la provincia de su ubicacion i aun para el pais entero.

No habrá un solo Senador, entre los que han visitado la Escuela de Agricultura de Chillan que no pueda confirmar lo que yo espreso.

No es mi propósito entrar en el detalle de los méritos conquistados por aquel funcionario. Básteme recordar en breves palabras la estensa labor que consagró durante una larga serie no interrumpida de años su vasta preparacion i sus activos esfuerzos de cada momento.

La escuela está dividida en diversas secciones: 1.ª la de cultivos jenerales; 2.ª la de cultivos especiales, en que M. Lecocq ha probado, en medio de otros ensayos no ménos felices, la posibilidad de producir en el pais en gran cantidad i de calidad superior el oblon destinado a la fabricacion de la cerveza, hasta hoi importado del estranjero; 3.ª la de ganaderia i lecheria, a que M. Lecocq dió estenso e impor-

tante desarrollo, teniendo en vista las condiciones especiales de la rejion; 4.ª la de viticultura i vinificacion, en que los progresos saltan a la vista, lográndose obtener notables tipos de vinos licorosos, dulces i secos, mereciendo especial mencion las champañas por su calidad verdaderamente superior; 5.ª la de horticultura, a que está adjunto un importante criadero de árboles frutales destinado a proporcionar, a precios ínfimos, las plantas necesarias para la reconstitucion de las arboledas del sur; 6.ª por fin, las de avicultura, animales de corral, apicultura, etc., que no eran las ménos atendidas de ese gran establecimiento.

M. Lecocq se prestaba, ademas, con la mejor voluntad, a todos los ensayos de abonos, destinados a cambiar completamente los sistemas rutinarios de la agricultura actual.

Todos estos trabajos los hacia con un presupuesto de los mas reducidos, i los que conocieron a fondo la obra emprendida por él, no podian darse cuenta de la posibilidad de los éxitos que obtenia con tan pocos medios. Así era que con un presupuesto normal que no pasaba de treinta i cinco mil pesos, la memoria del Ministerio de Industria correspondiente a 1901 previa, a corto plazo, una entrada anual de veinticinco mil a treinta mil pesos, ejemplo en realidad admirable de lo que puede hacer una enseñanza racional i prácticamente dirigida. En aquel año, las entradas excedian de dieziocho mil pesos.

La obra de «instruccion» propiamente dicha era completada por la «educacion» de los alumnos, que acudian a la escuela de Chillan en número mas considerable del que podia admitir. Se puede decir que esos alumnos se encontraban allí como en el seno de su familia, i mui a menudo mejor todavía.

La parte económica estaba sobre todo a cargo de madame Lecocq, que durante todo el tiempo consagrado por su infortunado marido al servicio de Chile lo secundó con una enerjía i una constancia admirables.

La honradez a toda prueba, reunida a los grandes sacrificios personales hechos por M. Edmundo Lecocq para mejorar una escuela que consideraba como cosa suya, i a la cual, segun entiendo, hizo valiosas donaciones, le ha impedido realizar ahorros para el porvenir de los suyos. Sobre esta situacion de su colabora-

dora de todo momento i de sus tres hijos, conviene llamar la atencion, por ser un caso de los mas calificados que puedan provocar el reconocimiento de los poderes públicos.

Ya el Gobierno, por medio de una nota dirigida por el señor Ministro de Industria a la señora viuda, ha declarado que aquel funcionario comprometió el agradecimiento público.

Pero, creo que en estricta justicia el Gobierno no debe contentarse con esa manifestacion platónica, i, por este motivo, lo invito a que proponga algun proyecto de lei que por vía de gracia alivie la situacion de la familia de este buen servidor i demuestre al mismo tiempo que el Estado no es estraño a los sentimientos de gratitud.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Gobierno justo apreciador de los importantes servicios prestados por el señor Lecocq como director de la Escuela de Agricultura de Chillan, los ha reconocido en la nota de agradecimiento a que se ha referido el honorable Senador de Ñuble, dirigida a la viuda.

Tomo buena nota de las observaciones del señor Senador, que considero mui justas i merecidas. Me hago cargo de la situacion especial en que esa familia ha quedado. La señora viuda habla de regresar a su pais, i parece de justicia ir en su auxilio sobre todo cuando, como dice el señor Senador, el señor i la señora Lecocq han hecho verdaderos sacrificios por una propiedad i un servicio de la nacion.

De modo que transmitiré gustoso a S. E. el Presidente de la República los deseos del señor Senador, que creo, seran debidamente atendidos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor REYES.—Me reservo en mejor oportunidad rectificar algunos de los conceptos emitidos por el señor vice-Presidente sobre concesion de tierras fiscales.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—La Cámara de Diputados ha remitido un proyecto cuyo despacho es urgente. Es que acuerda un suplemento de seis

mil pesos para gastos de Secretaría de esa Cámara. Si al Senado le parece, se tratará de es proyecto inmediatamente.

Acordado.

El señor primer alcalde de la Municipalidad de Santiago me ha pedido que solicite del Senado que discuta en la próxima sesion el proyecto de lei que autoriza el empréstito municipal. El despacho de este proyecto es urgente porque hai un compromiso celebrado con los acreedores, que han accedido a suspender las ejecuciones que tienen entabladas.

Si no hai inconveniente, se tratará de este asunto a continuacion del proyecto para que ha pedido preferencia el señor Senador de Bio-Bio.

Queda acordado así.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina para que el Senado se constituya en sesion secreta para tratar de los ascensos en la Armada.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Bio Bio, para que en la sesion de mañana se trate de preferencia del proyecto sobre pago de una suma que adeuda la Municipalidad de Los Angeles al Banco de Santiago, que tomó en préstamo para establecer el servicio de agua potable en la comuna.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Reyes sobre preferencia para el proyecto que reglamenta los servicios eléctricos.

El señor Bannen ha pedido que se trate este asunto en la sesion de hoy.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion en la forma propuesta por el señor Senador de Malleco.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputado ha enviado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de seis mil doscientos pesos al ítem 48, de la partida 2.ª del presupuesto

del Interior que consulta fondos para gastos jenerales de la Secretaría de la Cámara de Diputados, a fin de restituir a dicho ítem igual cantidad que por error se imputó a él para atender a gastos de publicaciones en virtud del decreto número 39 de fecha 14 de febrero del presente año.

El señor BARROS LUCO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se devolverá sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

SEGUNDA HORA

A segunda hora se constituyó la Sala en sesión secreta para ocuparse de los dos mensajes de S. E. el Presidente de la República, en los cuales solicita el acuerdo del Senado para ascender al empleo inmediatamente superior al capitán de navío don Francisco 2.º Sánchez, i al capitán de fragata don Adolfo Rodríguez, respectivamente.

Por la unanimidad de quince votos pres-  
tó su acuerdo para ascender a contra-almirante al capitán de navío don Francisco 2.º Sánchez, i por el mismo número de votos para el ascenso a capitán de navío del de fragata, don Adolfo Rodríguez.

*Se levantó la sesión.*

PEDRO A. PÉREZ B.,  
Redactor